

### III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

**VILLABRÁZARO**

*Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, el expediente de modificación de créditos número 1/2023 del Presupuesto en vigor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante el expresado plazo podrá ser examinado por los interesados y formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, bien entendido que de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Villabrázaro, 11 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202302939

